PROCESO					
PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL					
NOMBRE DEL FORMATO					
FORMATO AVISO DE LIMITACIÓN A MIPYMES ETAPA PRECONTRACTUAL					
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada	

FORMATO AVISO DE LIMITACIÓN A MIPYMES

PROCESO DE CONTRATACIÓN NRO. MC-CMC-CTDPE-005-2025

OBJETO: CONTRATAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO INCLUYENDO MATERIALES REPUESTOS Y MANO DE OBRA PARA LOS VEHÍCULOS, MOTOS Y AULAS MÓVILES DEL PARQUE AUTOMOTOR ASIGNADO AL CENTRO DE LA TECNOLOGÍA DEL DISEÑO Y LA PRODUCTIVIDAD EMPRESARIAL DE GIRARDOT.

En el marco del proceso del proceso de selección de Mínima Cuantía del epígrafe y dando cumplimiento a lo exigido en el numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con lo preceptuado en el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015, y en dando cumplimiento al cronograma del proceso; el SENA informa a todos los interesados del proceso mediante el presente AVISO que una vez verificada la plataforma transaccional de Contratación Pública SECOP II se constató por parte de la entidad que se recibieron solicitudes de limitación por parte de los siguientes interesados:

Razón social del interesado	Fecha y hora	Referencia del mensaje en SECOP II	Tipo de solicitud
ALDEMAR BRIÑEZ BARBOSA	25/03/2025 9:31:01 AM	CO1.MSG.7669034	Limitación a MiPymes domicilias en el municipio de Girardot
PRODUCCION TECNICA GIRARDOT SV SAS	25/03/2025 3:07:41 PM	CO1.MSG.7671469	Limitación a MiPymes domicilias en el municipio de Girardot
ELECTRODIESEL SAS	25/03/2025 5:47:13 PM	CO1.MSG.7673051	Limitación a MiPymes domicilias en el municipio de Girardot

Que, revisada la documentación presentada por los interesados y de conformidad a lo establecido tanto en la invitación, como en la normatividad vigente, se evidencia que cumplen con lo requerido.

Que teniendo en cuenta las solicitudes y según como lo establece el Decreto 1860 de 2021 el cual expresa lo siguiente:

> *"(...)* ***Artículo 2.2.1.2.4.2.3. Limitaciones territoriales.*** *De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, las Entidades Estatales, independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos,* ***pueden realizar convocatorias limitadas a Mipyme colombianas que tengan domicilio en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato****. Cada Mipyme deberá acreditar su domicilio con los documentos a los que se refiere el siguiente artículo. (...)"* (Subrayado y negrilla fuera de texto).

Por lo anterior, el Proceso de selección ya referenciado **será limitado** a **MIPYMES DOMICILIADAS EN EL MUNICIPIO DE GIRARDOT**. por lo cual no podrá participar cualquier otro interesado de diferente naturaleza.

Firmado digitalmente por PRADA PAEZ LUIS JAVIER
Fecha: 2025.03.26 10:10:13 -05'00'

LUIS JAVIER PRADA PÁEZ
Subdirector del centro (E)

Elaboró: Eulices Gutierrez
Contratista